



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 3150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 31 de marzo de 2017

EXP-EXA N° 8.110/2013 - Cuerpos I-II-III-IV

RESD-EXA N° 084/2017

VISTO las resoluciones: RESD-EXA N° 073/2015, que corre a fs. 287 y la RESD-EXA N° 310/2015, de fs. 394, mediante las cuales, se convocó a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Departamento de Rendición de Cuentas, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, enmarcada en el Reglamento de Concurso para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobada mediante la resolución del Consejo Superior N° 230/08 y modificatorias,

CONSIDERANDO:

Que el Jurado, designado mediante RESD-EXA N° 073/2013, emitió el Dictamen de fs. 479/486, estableciendo el siguiente Orden de Mérito: 1° Sr. Nieva, César Fabián, 2° Villalba, Sebastián Federico, 3° Guitian, Silvina María, 4° Chagra, Sehila Liliana.

Que la postulante, Sra. Chagra, eleva impugnación de fs. 495/504, al Dictamen emitido.

Que, solicitada la ampliación de Dictamen, mediante RESD-EXA N° 543/2015, el Jurado actuante, ratifica el Dictamen emitido en su totalidad.

Que mediante RESD-EXA N° 157/2016, se aprueba el Dictamen y su Ampliación de fs. 557/576, y se rechaza la impugnación interpuesta por la postulante antes mencionada.

Que por Nota-Exa N° 593/16 la postulante Sra. Chagra, interpone recurso jerárquico en contra de la RESD-EXA N° 157/16, según consta de fs 581/600.

Que Asesoría Jurídica emite Dictamen N° 16.694, que corre a fs. 602/606, enunciando:

"...se aconseja, en lo que a la competencia de este Servicio Jurídico respecta, el rechazo del recurso de fs. 581/594, correspondiendo, en esta instancia recursiva, al Consejo Superior conocer, dar tratamiento y resolver fundadamente dicho recurso, de acuerdo al Reglamento vigente - Res. CS 230/08, Art.33".

Que mediante fs. 611 y 612, rola Resolución del Consejo Superior N° 494/16, la cual resuelve, en su articulado, rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto de fs. 581/600 por la postulante Sra. Chagra, en contra de la RESD-EXA N° 157/2016 y convalidar la mencionada Resolución.

Que a fs. 610 la postulante Sra. Chagra, realiza una presentación al Consejo Superior respecto del tratamiento del presente expediente, por la que solicita, no modificar su situación escalafonaria de revista que incluye la Mayor Responsabilidad actual. Al respecto, la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Universidad, mediante Dictamen N° 863 obrante de fs. 627 a 629, aconseja:

"... dar cumplimiento a la Res. CS N° 494/16 y proseguir las etapas concursales correspondientes, y la designación de la persona que obtuvo el primer lugar en el orden de mérito..."

"... corresponde disponer el cese de pago del suplemento por mayor responsabilidad a la Sra. Chagra, por haberse cumplido la condición a la que estaba sujeto dicho pago, esto es "la cobertura del cargo por concurso"..."

*Resuel
4*

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

//.. -2-

RESD-EXA N° 084/2017

"...Resta decir que proceder de la manera aconsejada no importa conculcar derecho alguno toda vez que el pago del suplemento estuvo sujeto a una condición que aconteció, que la Sra. Chagra voluntariamente participó en la etapa del concurso interno y general y que su condición de delegada gremial es posterior a la fecha de emisión de la Resolución que aprueba el dictamen del Jurado interviniente en autos..."

Que se comparte la opinión de la Sra. Secretaria de Asuntos Jurídicos.

Que a fs. 621, el primer postulante en Orden de Mérito, Cr. César Fabian Nieva, presenta nota informando su decisión de desistir de tomar posesión del cargo en razón de haber ganado un cargo de mayor jerarquía en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Que corresponde a este Decanato emitir el instrumento legal, para la designación del segundo postulante en Orden de Mérito, Sr. Sebastián Federico Villalba en el cargo de Jefe de Rendición de Cuentas, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Exactas.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, al Sr. Sebastián Federico VILLALBA, DNI N° 33.543.360, en el cargo de Jefe de Rendición de Cuentas, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, correspondiente a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, en el marco de la resolución del Consejo Superior N° 230/08 y modificatorias, del Reglamento de Concurso para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Establecer que, el Sr. Sebastián Federico VILLALBA, deberá desempeñarse con las misiones y funciones fijadas para el presente cargo, de acuerdo al Anexo II de la Resolución CS N° 063/12.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto producido por la presente, a la partida presupuestaria individual correspondiente a la categoría 3 del presupuesto de esta Facultad, planta de cargos PAU aprobada mediante la Resolución C. S. N° 240/16 y modificatorias, vacante por renuncia del Sr. Lescano.

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación para que el Sr. Sebastián Federico VILLALBA cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y Tesorería de la Universidad.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

//.. -3-

RESD-EXA N° 084/2017

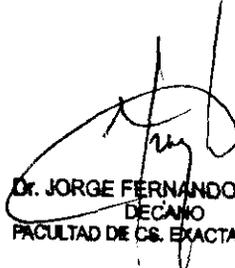
ARTICULO 5°.- Informar al Sr. VILLALBA, que se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber con copia a: Sr. Sebastián Federico Villalba, Sra. Sehila Liliana Chagra, Sr. César Fabián Nieva, Sra. Silvina María Guitián, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección General Administrativa Académica, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Asimismo comuníquese al Personal PAU y Docente de la Facultad. Cumplido, resérvese.

JFY
FJA
smv


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.